

Sumilla: INTERPONE DENUNCIA ADMINISTRATIVA.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
26f	17 FEB 2025
EXPEDIENTE N°	2017
HORA: 2:53	FIRMA

LUCIO BELLIDO DIAZ, identificado con DNI. N° 01320740, señalando domicilio legal, en el Av. 28 de julio, de nuestra ciudad de Yunguyo, actual docente Nombrado de la IES. José Gálvez, ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

I.- PETITORIO

En mérito al inc.20 del Art. 2 de la Constitución, concordado con el Art. 117 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagran el derecho de petición y en atención al Art. 116 del mismo cuerpo legal, que consagra el derecho a formular denuncia ante la autoridad administrativa, **INTERPONGO DENUNCIA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL COMITÉ DE ENCARGATURA DEL AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO PARA EL AÑO 2025 INTEGRADO POR: JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA, SONIA ROJAS HUANCAPAZA, LUZ MARINA POMA MAMANI; Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS ACTUADOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE ENCARGATURA REGULAR-SEGUNDA ETAPA I FASE CONVOCADA MEDIANTE COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO**, para que la autoridad administrativa a través del órgano competente, adopte las acciones administrativas necesarias, urgentes y pertinentes, denuncia que se sustenta en los siguientes fundamentos de hechos y de derechos.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DERECHOS:

1. Señor Director, que el suscrito participe en el proceso de encargaturas para la plaza vacante de Jefe de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo convocada mediante comunicado 004-2025-UGEL

YUNGUYO/CE, en fecha 24 de enero del 2025, También participó en este proceso el entonces director de la UGEL Yunguyo Efraín Condori Rivera, y de acuerdo al cronograma la verificación del cumplimiento de requisitos debió llevarse el día 31/01/2025, así mismo la Evaluación de expedientes de los postulantes el 03/02/2025, hecho que no se cumplió debido a que el Comité, publicó una reprogramación en fecha 31 de enero del 2025, en él se indica que la verificación del cumplimiento de requisitos sería el 04/02/2025, la evaluación de expedientes el 05/02/2025 y publicación de resultados preliminares en fecha 05/02/2025, este cronograma tampoco se cumplió debido a que el Comité nuevamente publica una nueva reprogramación en fecha 05 de febrero del 2025 a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos indicando: verificación del cumplimiento de requisitos 05/02/2025, Evaluación de expedientes de los postulantes 06/02/2025, el mismo día publicación de resultados preliminares, presentación de reclamos por escrito por mesa de partes de la UGEL Yunguyo en fecha 07/02/2025 a partir de las 8:30 horas a 11.00 horas; absolución de reclamos el mismo día 07/02/2025 desde las 11:00 horas a 12:30 horas, la publicación final del cuadro de resultados el mismo día 07/02/2025 a las 12:30 horas, y la adjudicación el mismo día 07/02/2025 a horas 15:00 horas, como es de verse, en esta última reprogramación en un mismo día realizaron en forma apresurada estas actividades ello con el único objetivo de favorecer al entonces director de la UGEL Yunguyo Efraín Condori Rivera.

2. Señor Director, es evidente que el Comité de encargatura ha incurrido en incumplido la Norma de Técnica de encargaturas aprobada por Resolución vice Ministerial N° 147-2023, esta norma precisa que el **“Informe escalafonario, es un documento de carácter interno que contiene información del legajo personal del profesor o auxiliar de educación, que es expedido por las DREP/UGEL, a través del Equipo de Escalafón y Legajos. Los documentos de escalafón son**

los únicos válidos en los procesos de evaluación de expedientes”, además, en el literal d) del numeral 5.3.6 del mismo cuerpo legal indica que, “**El Comité de encargaturas solicita al Equipo de escalafón y legajos, el informe escalafonario de los postulantes que pertenezcan a su jurisdicción**”; El Comité, mediante oficio N° 001-2025-GRP-DREP-UGEL-Y/JHRC, en fecha 04 de febrero del 2025 recién solicita a la Lic. Sonia Rojas Huancapaza Directora del sistema Administrativo II (también integrante del Comité de encargatura), **solicitando informe escalafonario de los postulantes para el proceso de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad.**, este hecho extraño crea dudas, ¿por qué el Comité solicita estos documento en esa fecha? pudiendo hacerlo el 31 de enero del 2025 cuando la postulación según cronograma era hasta el 30 de enero del 2025.

3. Señor director, en altas horas de la noche del día 06 de febrero el Comité publica el resultado preliminar declarando apto al entonces director de la UGEL Yunguyo Efraín Condori Rivera y al postulante Wilveor Julio Quiñonez Flores con la anotación en la columna de observaciones **NO ADJUNTA INFORME ESCALAFONARIO**, así mismo, no se visualiza las calificaciones de la hoja de vida de ningún postulante, de igual manera este hecho crea dudas ¿Por qué declaran aptos a dos postulantes sin tener presente los informes escalafonarios para su calificación?
4. Según la última reprogramación de fecha 05 de febrero del 2025, el día 07 de febrero luego de supuestamente absolver reclamos es decir hasta las 12.30 pm publicaron el cuadro final de resultados, declarando apto al postulante EFRAIN CONDORI RIVERA aun ostentaba el cargo de DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO con la anotación en la columna de observaciones **ADJUDICA PLAZA** y con anotación debajo del cuadro de evaluación “NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS 4.00 PM EN EL AUDITORIO DE LA UGEL YUNGUYO” la

pregunta es: ¿Porque realizaron en un solo día varias actividades del proceso: presentación de reclamos, absolución de reclamos, publicación final del cuadro de resultados, adjudicación de resultados?

5. Señor director, el suscrito solicite al amparo de La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documentos de los actuados por parte del Comité en el proceso de encargatura para Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Yunguyo; en el informe escalafonario N° 00175-2025 del postulante EFRAIN CONDORI RIVERA quien ostentaba el cargo DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO fluye lo siguiente: se ha emitido dicho documento en fecha 07 de febrero del 2025 a horas 01:40:54 p.m. figura como Usuario: **HARRY JOEL BARRA JULI** y no el **RESPONSABLE TITULAR DE ESCALAFÓN TEC. ALAIN CÁCERES TITO** ¿Qué habría sucedido, porque el cambio de personal responsable de escalafón?, señor director, al haberse emitido a esa hora, **¿POR QUE SE LE DECLARA APTO-ADJUDICA PLAZA (RESULTADO FINAL EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA-SEGUNDA ETAPA PUBLICADO EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2025 a HORAS 12.30 PM) AL SEÑOR EFRAIN CONDORI RIVERA** entonces **DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO?** ¿La calificación fue subjetiva o se habrían sometido a la lealtad del entonces director de la UGEL Yunguyo Efraín Condori Rivera y postulante a la vez?, además, en el informe escalafonario en la sección **Sanciones administrativas**, se advierte que el postulante EFRAIN CONDORI RIVERA entonces Director de la UGEL Yunguyo, en el ítem 1 tiene anotado la Resolución Directoral Regional 003158-2022 DRE PUNO, TIPO DE SANCIÓN: CESE TEMPORAL, FECHA DE INICIO: 30/12/2022, FECHA FIN: 08/02/2023 CANTIDAD DE DÍAS: 40, con la anotación, en la página 3 del informe escalafonario siguiente: "DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDA EN EL INFORME LEGAL N° 0012-2025-GRPUNO-DRE-UGEL-Y/AAJ DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025 Y EL DECRETO ADMINISTRATIVO N° 007-2025-

DREP-UGEL-Y-RR.HH, SE DEJA SIN EFECTO EL REGISTRO DE SANSIÓN ADMINISTRATIVA LA ANULACIÓN DEL REGISTRO DE SANCIÓN EN EL SISTEMA AYNÍ SE ENCUENTRA EN TRAMITE". (Resulta extraño que para este informe legal se preste el abogado de la oficina de Asesoría legal) ¿Será posible que una opinión legal de asesoría jurídica de la UGEL Yunguyo, y Decreto Administrativo de Recursos Humanos puedan dejar sin efecto los registros de sanción en el sistema de escalafón? Sobre esta acción el Comité de encargatura no ha efectuado la verificación de requisitos ni las prohibiciones que le atañen al postulante Efraín Condori Rivera quien por la anotación de su sanción administrativa por 40 días estaría inhabilitado como lo precisa en el subnumeral 5.8.4 del numeral 5.8 De las prohibiciones para postular al proceso de encargatura de la Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, **"El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, no puede postular, si no han transcurrido, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al proceso al que postula"**

6. Señor Director, asimismo, **ES CLARO Y EVIDENTE** que entre los tiempos descritos en la emisión del informe escalafonario del postulante EFRAIN CONDORI RIVERA 01:40:54 pm del 07/02/2025 y la declaración por parte del Comité de encargatura APTO-ADJUDICA PLAZA del mismo día 07/02/2024 a horas 12.30 pm (publicación final del cuadro de resultados REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA CRONOGRAMA) hay una notable incoherencia y la adjudicación se consuma a horas 4:00 p.m. del mismo día 07 de febrero del 2025, todos estos actos anómalos hace presumir que **EXISTE IRREGULARIDAD TOTAL MANIPULACIÓN CAPRICHOSA Y AMAÑADA**, por lo que resulta imperativo

aplicar el subnumeral 7.5 del numeral 7 DE LAS ACCIONES ANTICORRUPCIÓN de la Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que a la letra precisa: **"Si se confirmara la falsedad o falsificación de la información proporcionada por el postulante, luego de haberse producido la adjudicación de la plaza, la DRE/UGEL, según corresponda, debe iniciar el procedimiento de la nulidad de oficio regulada en el artículo 213 del TUO de la LPAG para dejar sin efecto dicha adjudicación; sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes, debiendo informar a la DRE o su superior inmediato sobre las acciones adoptadas"**.

7. Señor Director, así mismo, **ES CLARO Y EVIDENTE** que de acuerdo a la RD. N° 000178-2025 de fecha 12 de febrero del 2025 el Prof. Efraín Condori Rivera es docente del CETPRO Puno, por lo tanto este pertenece a la ámbito de la UGEL Puno, cosa que en la presente convocatoria no le correspondería ser adjudicado, pese a que en el momento de la adjudicación se puso en conocimiento a los miembros de la comisión no lo consideraron dando muestra de estar convencidos de apoyar al entonces director de la UGEL Yunguyo.
8. Señor director, por todos los hechos descritos hago la presente denuncia administrativa para que su autoridad a través del órgano competente, adopte las acciones administrativas necesarias, urgentes y pertinentes y que se aplique a los miembros del Comité de Encargatura lo precisado en el subnumeral 7.7 del numeral 7 de las ACCIONES ANTICORRUPCIÓN del mismo cuerpo legal al que hago mención en el párrafo anterior, que textualmente señala. **"Los miembros del comité de encargatura son responsables administrativamente y/o judicialmente de los actos que realicen en el marco de las funciones asignadas en la presente norma técnica para la evaluación y adjudicación de los expedientes de los postulantes**

7. Copia de la publicación del resultado final evaluación hoja de vida- segunda etapa publicado a las 12.30 p.m. del día 07 de febrero del 2025. Con la anotación en la columna de observaciones (adjudica plaza).
8. Copia de solicitud de postulación del postulante Efraín Condori Rivera quien ostentaba el cargo de director de la UGEL Yunguyo, de fecha 30 de enero del 2025.
9. Copia de anexo 2 declaración jurada para encargatura del postulante Efraín Condori Rivera quien ostentaba el cargo de Director de la UGEL Yunguyo, de fecha 30 de enero del 2025.
10. Copia de informe escalafonario N° 00175-2025 del postulante Efraín Condori Rivera quien ostentaba el cargo de Director de la UGEL Yunguyo, emitida en fecha 07 de febrero del 2025 a horas 01:40:54 p.m. refrendado por Harry Joel Barra Juli.
11. Copia de Acta de adjudicación del postulante adjudicado Efraín Condori Rivera quien ostentaba el cargo de Director de la UGEL Yunguyo, de fecha 07 de febrero del 2025, refrendado por Jesús Henry Rivera Cahuaya, Sonia Rojas Huancapaza, Luz Marina Poma Mamani, miembros del comité de encargatura.
12. Copia de Resolución Directoral N° 000178-2025 de fecha 12 de febrero del 2025 en la que resuelve retornar en la plaza de profesor a Efraín Condori Rivera como docente del CETPRO PUNO.
13. Copia de la Resolución Directoral N° 0008-2025-UGEL-Y, de fecha 09 de enero del 2025 que resuelve reconstituir el Comité de Encargatura, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo (...), como miembros titulares: Jesús Henry Rivera Cahuaya Jefe del área de Gestión Institucional Presidente del Comité; Sonia Rojas Huancapaza Jefe del área

a una plaza vacante de encargatura". y a los que resulten solidariamente responsables se les aplique las sanciones administrativas y/o penales derivadas del proceso administrativo disciplinario o judicial a que hubiere lugar.

III.- MEDIOS PROBATORIOS

Acompaño medios probatorios con la finalidad de acreditar y sustentar mi denuncia:

1. Copia del DNI del suscrito.
2. Copia del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE, de fecha 24 de enero del 2025, mediante el cual el Comité de evaluación del proceso de encargaturas, invita a los docentes de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo, a participar en el proceso de encargatura en la plaza de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL.
3. Copia de Reprogramación del Cronograma del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE de fecha 31 de enero del 2025, primera reprogramación.
4. Copia de reprogramación del cronograma del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE, de fecha 05 de febrero del 2025, segunda reprogramación.
5. Copia de oficio N° 001-2025-GRP-UGEL-Y/JHRC, de fecha 04 de febrero del 2025, dirigido al director del sistema administrativo II con Atención al Tec. Alain Cáceres Tito Responsable de Escalafón, con el que el presidente del Comité de encargaturas solicita informe escalafonario de los postulantes para el proceso de encargaturas en cargos de mayor responsabilidad.
6. Copia de la publicación del resultado preliminar evaluación hoja de vida- segunda etapa, publicado en horas de la noche del día 06 de febrero del 2025, en el que declara aptos a dos postulante con la anotación en observaciones (no adjunta informe escalafonario).

de Gestión Administrativa Secretario del Comité; y Luz marina Poma Mamani Especialista en educación primaria EIB miembro del Comité.

IV.- ANEXOS

1. Copia simple de DNI del recurrente.
2. Copia del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE, de fecha 24 de enero del 2025.
3. Copia de Reprogramación del Cronograma del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE de fecha 31 de enero del 2025.
4. Copia de reprogramación del cronograma del comunicado 004-UGEL YUNGUYO/CE, de fecha 05 de febrero del 2025.
5. Copia de oficio N° 001-2025-GRP-UGEL-Y/JHRC, de fecha 04 de febrero del 2025.
6. Copia de la publicación del resultado preliminar evaluación hoja de vida-segunda etapa.
7. Copia de la publicación del resultado final evaluación hoja de vida- segunda etapa publicado a las 12.30 p.m. del día 07 de febrero del 2025.
8. Copia de solicitud de postulación del postulante Efraín Condori Rivera.
9. Copia de anexo 2 declaración jurada para encargatura del postulante Efraín Condori Rivera.
10. Copia de informe escalafonario N° 00175-2025 del postulante Efraín Condori Rivera.
11. Copia de Acta de adjudicación del postulante adjudicado Efraín Condori Rivera quien ostentaba el cargo de Director de la UGEL Yunguyo, de fecha 07 de febrero del 2025.
12. Copia de la Resolución Directoral N° 0008-2025-UGEL-Y, de fecha 09 de enero del 2025 que resuelve reconstituir el Comité de Encargatura.

POR TANTO:

Pido a Ud. Señor Director disponga las acciones que corresponda conforme lo dispone la ley.

Yunguyo, 17 de febrero de 2025.



Lucio Bellido, Díaz
01320740



COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE

RVM N° 147-2023-MINEDU

RVM N° 105-2024-MINEDU

SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR

El comité de evaluación del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la ley N° 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo, invitan a los docentes de la jurisdicción de la UGEL- Yunguyo, a participar en el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad del régimen laboral de la CPM de la LRM, en la plaza de **Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL** conforme a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU, según el cronograma siguiente:

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	HORA
1	SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR	Publicación de plazas vacantes.	Comité UGEL	24/01/2025 al 29/01/2025	Portal Web UGEL Yunguyo
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura (mesa de partes de la UGEL - Yunguyo).	Profesor/a	30/01/2025	8:30 - 16:30 horas
3		Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité UGEL	31/01/2025	
4		Evaluación de expedientes de los postulantes.	Comité UGEL	03/02/2025	
5		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	03/02/2025	
6		Presentación de reclamos por escrito por mesa de partes de la UGEL Yunguyo.	Postulante	04/02/2025	
7		Absolución de reclamos.	Comité UGEL	05/02/2025	
8		Publicación final del cuadro de resultados.	Comité UGEL	06/02/2025	21:00 horas
9		Adjudicación de plaza.	Comité UGEL	07/02/2025	10:00 horas

NOTA: La vigencia de la encargatura será a partir del 10 de febrero del 2025.

Yunguyo, 24 de enero del 2025

EL COMITÉ

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE

SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR

Se comunica a los participantes del **COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE - JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE UGEL** que, debido a la actual carga laboral que estamos experimentando, el Comité DETERMINÓ en REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA, a partir de la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; en ese extremo queda de la siguiente manera:

NR	ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	HORA
3	SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR	Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité UGEL	04/02/2025	
4		Evaluación de expedientes de los postulantes.	Comité UGEL	05/02/2025	
5		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	05/02/2025	
6		Presentación de reclamos por escrito por mesa de partes de la UGEL Yunguyo.	Postulante	06/02/2025	
7		Absolución de reclamos.	Comité UGEL	06/02/2025	
8		Publicación final del cuadro de resultados.	Comité UGEL	06/02/2025	21:00 horas
9		Adjudicación de plaza.	Comité UGEL	07/02/2025	10:00 horas

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE EVALUACIÓN
PROCESO DE ENCARGATURA
31-01-2025

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL COMUNICADO 004-2023-UGEL YUNGUYO/CE

SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR

Se comunica a los participantes del **COMUNICADO 004-2023-UGEL YUNGUYO/CE** - JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE UGEL que, en mérito con el numeral 5.3.6 y literal d) de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el Comité DETERMINÓ en REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA, a partir de la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; en ese extremo queda de la siguiente manera:

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	HORA
3	SEGUNDA ETAPA - ENCARGATURA REGULAR	Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité UGEL	05/02/2025	
4		Evaluación de expedientes de los postulantes.	Comité UGEL	06/02/2025	
5		Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	06/02/2025	
6		Presentación de reclamos por escrito por mesa de partes de la UGEL Yunguyo.	Postulante	07/02/2025	8:30 horas a 11:00 horas
7		Absolución de reclamos.	Postulante	07/02/2025	11:00 horas a 12:30 horas
8		Publicación final del cuadro de resultados.	Comité UGEL	07/02/2025	12:30 horas
9		Adjudicación de plaza.	Comité UGEL	07/02/2025	15:00 horas

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE EVALUACIÓN
PROCESO DE ENCARGATURA
05-02-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Yunguyo, 04 de febrero del 2025

OFICIO N° 001 - 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/JHRC.

SEÑOR : LIC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
 Director del Sistema Administrativo II

C/ATENCION : TEC. ALAIN CACERES TITO
 RESPONSABLE DE ESCALAFÓN

04 02 25

0388

PRESENTE. -

04/02/25

ASUNTO : SOLICITO INFORME ESCALAFONARIO DE LOS
 POSTULANTES PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA EN
 CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD

REFERENCIA : R.V.M. N° 147-2023-MINEDU
 R.V.M N° 105-2024-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a usted, por su intermedio para solicitar al área correspondiente el Informe Escalafonario de los postulantes al PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD DEL REGIMEN LABORAL DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, en la plaza de **Jefe de Gestión Pedagógica** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, adjunto al presente la relación de docentes postulantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GOMEZ HUALLPA MARIO CLEOFÉ	01320612
2	VALENZUELA CONDORENA JUAN CARLOS	01855166
3	BELLIDO DIAZ LUCIO	01320740
4	PILCO VELA EDGAR	01854633
5	CONDORI RIVERA EFRAIN	01296825
6	QUINONEZ FLORES WILVEOR JULIO	01338481

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



PROCESO DE ENCARGATURA DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS - 2025
RESULTADO FINAL EVALUACIÓN HOJA DE VIDA - SEGUNDA ETAPA

UGEL: YUNGUYO

CARGO / PUESTO:

JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL YUNGUYO

N°	CANDIDATO	DNI	PUNTAJE												TOTAL	SITUACIÓN	OBSERVACIONES		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	001764 CAMBIZ	8461474																NO APTO	CON ENCARGATURA PRESENTE
2	001286 VALDERRAMA	81853516																NO APTO	CON DESIGNACIÓN VALDERRAMA
3	001281 PEREZ	81853516																NO APTO	CON DESIGNACIÓN VALDERRAMA
4	001272 FLORES	81853516																NO APTO	CON DESIGNACIÓN VALDERRAMA
5	001285 LA ROSA	81853516																NO APTO	CON ENCARGATURA PRESENTE
6	001271 BELLO	81853516																NO APTO	CON ENCARGATURA PRESENTE
Puntaje: 07 de febrero del 2025																			

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS 4:00 PM EN EL AUDITORIO DE LA UGEL YUNGUYO

[Signature]
 419427203

EL COMITÉ

[Signature]
 015510

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICIO DE SECRETARÍA
3F 30 ENE. 2025
EXPEDIENTE N° 1272
HORA: 2:10pm FIRMA: [Firma]

SOLICITO: Ser considerado como postulante a la convocatoria para el proceso de encargatura para el cargo de **JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA** de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Yo, EFRAÍN CONDORI RIVERA, identificado con DNI 01296825 y número de celular 918360119, correo electrónico chefrita1974@gmail.com, domiciliado en C.P. Choquechaca Km. 5 - Yunguyo, me presento ante Ud. y digo:

Ante usted, me presento y expongo: que, habiendo visto **COMUNICADO 004-2025-UGEL YUNGUYO/CE**, en el marco de la RVM N°147-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N°105-2024-MINEDU, solicito ser considerado como postulante para el cargo de: **JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**.

ANEXOS:

- Copia de DNI.
- ANEXO 2.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted acceder a mi solicitud.

Puno, 30 de enero del 2025


EFRAÍN CONDORI RIVERA
01296825

***ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, EFRAIN CONDORI RIVERA

identificado (a) con DNI N° 01296825 y con domicilio en C.P. CUSQUECAMA KM. 5 - YUNGUYO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente:
chefrita1974@gmail.com

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.
En YUNGUYO 30 de ENERO del 2025


.....
FIRMA



INFORME ESCALAFONARIO N° 00175 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2025

Número de expediente: 388

Fecha de expediente: 07/02/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CONDORI RIVERA, EFRAIN
 Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01296825
 Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento : 04/08/1974 - 50 años - PERU
 Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
 Modalidad/Nivel educativo : SEDE ADMINISTRATIVA / ADMINISTRACIÓN
 Institución educativa/Código modular : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL YUNGUYO / 210013
 Código de plaza : 1114111226P3
 Cargo actual : DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 Jornada laboral : 40 HORAS
 Escala magisterial : SEATA ESCALA MAGISTERIAL ✓
 Situación laboral : DESIGNADO
 Fecha de corte : 07/02/2025
 Tiempo de servicios oficiales : 26 año(s) 9 mes(es) 26 día(s) ✓
 Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial : 26 año(s) 9 mes(es) 26 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	ADMINISTRACIÓN	31/07/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (140000012)	UNAP013073	31/07/2018	31/07/2018	1039-2018-R-UNA
2	LICENCIADO	LENGUA LITERATURA PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA	18/07/1997	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (140000012)	10587 P DREP	22/08/1997		5684-1997-T

Formación académica y profesional: No registra estudios de posgrado

Diplomados

ITEM	INSTITUCIÓN	MENCIÓN	CRÉDITOS	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN	24	1200.00	01/10/2021	30/09/2022

2 SUTE REGIONAL PUNO RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y SU LEGISLACIÓN EN EL PERÚ SIN CRÉDITOS 250.00 24/02/2014 07/03/2014

No registra Lengua Originaria

Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 080394-2021-DRE PUNO - 07/04/2021	DESIGNACIÓN	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL YUNGUYO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	19/04/2021 - 09/02/2025	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 2527-2018-DREP - 17/10/2018	RATIFICAR	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2019 - 31/07/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 1775-2016 - 26/07/2016	DESIGNACIÓN	DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2016 - 31/07/2018	APROBADO 6 - 16 2 - 12 2 - 18 7 - 14	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1963-2015 - 07/05/2015	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	02/03/2015 - 31/12/2015	APROBADO 10	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001670-2013-UGELP - 04/07/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	GLORIOSO SAN CARLOS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	26/11/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0564-UGELP - 20/04/2009	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		02/03/2009 - 31/12/2009	APROBADO 10	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2267-UGELP - 12/12/2008	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		05/09/2008 - 31/12/2008	APROBADO 9	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 396-UGELP - 05/04/2006	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		05/03/2006 - 31/12/2006	APROBADO 10	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1054-DREP - 27/03/1998	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	GLORIOSO SAN CARLOS		01/03/1998	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Méritos: Registro de méritos por felicitaciones

Sancciones administrativas

ITEM	RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN QUE EMITE LA RESOLUCIÓN	TIPO SANCIÓN	FECHA DE RETIRO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CANTIDAD DE DÍAS
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 033158-2022-DRE PUNO - 30/12/2022	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	CESE TEMPORAL		30/12/2022	08/02/2023	40

No registra Sanciones Judiciales.

No registra Instauración de proceso administrativo

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

o registra resoluciones de medidas preventivas

Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 000394 - 2021 DRE PUNO - 07/04/2021	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	SEDE UGEL YUNGUYO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	10/02/2021 - 09/02/2025	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 2527 - 2018 DREP - 31/10/2018	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/06/2019 - 31/07/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 1275 - 2016 - 26/07/2016	DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2016 - 31/07/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1361 - 2015 - 02/06/2015	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	03/08/2015 - 31/12/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 061670-2013- UGEL-P - 20/07/2013	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	GLORIOSO SAN CARLOS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	20/11/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0364 - UGEL-P - 20/04/2009	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		02/08/2009 - 31/12/2009	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2267 - UGEL-P - 12/12/2008	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		05/08/2008 - 31/12/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 396 - UGEL-P - 09/04/2006	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIVA	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"		01/03/2006 - 31/12/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1054 - UGEL-P - 27/07/2006	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	GLORIOSO SAN CARLOS		01/03/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Base Legal : RVM, Nro. 147-023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada con RVM, Nro. 105-2024-MINEDU.

Anotaciones : DE ACUERDO A LA OPINION LEGAL DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDA EN EL INFORME LEGAL Nº 0012-2025-GRPUNO-DRE-UGEL-Y-AAJ DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025 Y EL DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 007-2025-DREP-UGEL-Y-RR, HA SE DEJA SIN EFECTO EL REGISTRO DE SANCION ADMINISTRATIVA. LA ANULACION DEL REGISTRO DE SANCION EN EL SISTEMA AYNI SE ENCUENTRA EN TRAMITE.


Responsable de estación



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO



GOBIERNO
REGIONAL
PUNO

Desarrollando el potencial humano y cultural

ANEXO 1

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el Proceso de Encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica para el año 2025, normado por R.V.M. N° 147-2023-MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 105-2024-MINEDU se adjudica a:

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	CONDORI
APELLIDO MATERNO	RIVERA
NOMBRES	EFRAIN
DNI N°	01296825
PUNTAJE	29.00 Veintinueve con cero
ETAPA	SEGUNDA - FASE I
FECHA Y HORA	07 DE FEBRERO DEL 2025 - 16:00 HORAS

DATOS DE LA PLAZA

TIPO DE ENCARGO	DE PUESTO
CARGO	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CÓDIGO NEXUS	1114111226P2
CENTRO DE TRABAJO	SEDE ADMINISTRATIVA UGEL YUNGUYO
NIVEL / CICLO	--
MODALIDAD	--
DISTRITO	YUNGUYO
PROVINCIA	YUNGUYO
UGEL	YUNGUYO
DRE	PUNO
VACANTE PRODUCIDA POR	RENUNCIA DE DESIGNACIÓN COMO DIRECTIVO DE ARANIBAR AYLLON, CARLOS ALBERTO SEGUN R.D. N° 0269-2024
VIGENCIA	A partir del 10/02/2025 AL 31/12/2025

Yunguyo, 07 de febrero del 2025

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Efraín Rivera Cahudaya
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 306 EDUCACIÓN YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Luz María Poma Mamani
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U.E. 306 EDUCACIÓN YUNGUYO

01/29/2025



Resolución Directoral N° 00178 - 2025

PUNO, 12 FEB 2025



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en el año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, a través de la Ley N° 31695, se modifica el artículo 33 de la Ley N° 29944 a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. Además, entre otros aspectos, la citada ley prevé que, en el caso de los especialistas en educación y directivos de institución educativa, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 011-2023-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED establece:



31 B. El cargo inicial del profesor que accede a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso, está reservado durante el tiempo que dure su designación y por el período o períodos adicionales de ratificación, luego de la aprobación de las evaluaciones respectivas de El cargo se cubre mediante contrato o destaque.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RETORNAR al cargo de Profesor, conforme a lo siguiente:



1.1 DATOS PERSONALES	
Documento de identidad	: 01296825
Apellidos y nombres	: CONDORI RIVERA, EFRAIN
Código Modular	: 1001296825
Sexo	: Masculino
Fecha de nacimiento	: 04 de agosto 1974
Escala magisterial	: Sexta Escala Magisterial
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA EN QUE CULMINA SU DESIGNACIÓN	
DRE / GRE	: Puno
UGEL	: Yunguyo
Modalidad / Nivel educativo	: Administración
Código de plaza	: 1114111226P3
Cargo	: Director de Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
Jornada laboral	: 40
Escala magisterial	: Sexta Escala Magisterial
1.3 DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE RETORNO AL CARGO DE PROFESOR	
DRE / GRE	: Puno
UGEL	: Puno
Código Modular	: 0240069
Centro de trabajo	: Puno
Modalidad / Nivel educativo	: ETP
Código de plaza	: 1191116441E5
Código AIRHSP	: 000604
Cargo	: Profesor
Jornada laboral	: 30
Motivo de vacante	: Cese de Aceituno Vilca Antusa RD. 2124-2021-UGELP
Vigencia Fecha Inicio	: A partir del 10 de febrero del 2025



Artículo 2.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, en el marco de lo que establece la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines pertinentes, de conformidad con los artículos 18 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese




MG. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
 DIRECTOR (E)
 Unidad de Gestión Educativa Local Puno

JGVF/DUGELP
 GVFG/AGI
 WATM/AAJ
 ASESORÍA
 JURÍDICA
 NFAM/EAP



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0008 -2025-UGEL-Y

YUNGUYO, 09 ENE 2025

VISTO: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 002-2025-DREP-UGEL-Y-RR.HH., sobre la reconfiguración del "Comité de Encargatura" para llevar a cabo el proceso de encargatura en sus diferentes etapas en el ámbito de la UGEL Yunguyo para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, y se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, conforme al literal b) del numeral 5.3.1 de la norma técnica antes citada, se conforma el Comité de Encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de II.EE. y cargos jerárquicos de II.EE. de EBR Secundaria y ETP;

Que, conforme al literal e) del numeral 9.3 de la norma técnica antes citada, Responsabilidades de la UGEL conformar el comité de encargatura, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0825-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, la UGEL Yunguyo conformo el Comité de Encargatura; sin embargo, algunos integrantes de dicho comité dejaron de tener vínculo laboral con la institución, siendo la razón de dicha reconfiguración;

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Encargatura, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0825-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, quienes tendrán a su cargo implementar el proceso de encargatura para el año 2025, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
SONIA ROJAS HUANCAPAZA	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARIO
LUZ MARINA POMA MAMANI	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EIB	MIEMBRO